

277

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **VERBAL -- Pertenencia de BLANCA INÉS BOLAÑOS BOLAÑOS GUIJO y OTROS** contra **DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA y OTROS**

No.253684089001 2019 00068 00

Téngase en cuenta que durante el tiempo en que se incluyó nuevamente el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia no compareció persona alguna, lo que conlleva necesariamente a continuar con el curso normal de proceso, pero es pertinente advertir que indemne el procedimiento se mantuvo toda vez que la actuación se dilató a raíz de la demora en el recaudo de la prueba oficiosa decretada, el curso de la inspección judicial y la ausencia de la instalación de la valla en el predio, razón por la que contundente es, el término para proferir sentencia al tenor de la exigencia consagrada en el artículo 121 del Código General del Proceso se encuentra vencido y en aras de que prevalezca los principios de la perpetua jurisdicción y del juez natural, se prorroga la competencia para continuar conociendo de este proceso por el término de seis (6) meses más contados a partir del vencimiento de la citada disposición.

Por consiguiente, la actuación que se desarrolle una vez vencido el término de duración del proceso es nula de pleno derecho por pérdida de competencia. En esas condiciones y para la continuación de la audiencia inicial y en fecha más próxima, recayendo ésta en el **veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, pública que se adelantará de manera virtual a través de la Plataforma Teams y en los términos señalados en el numeral 1º de la providencia del veintiocho de abril del año en curso.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 034 DE HOY 7 de octubre de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CURILLOS